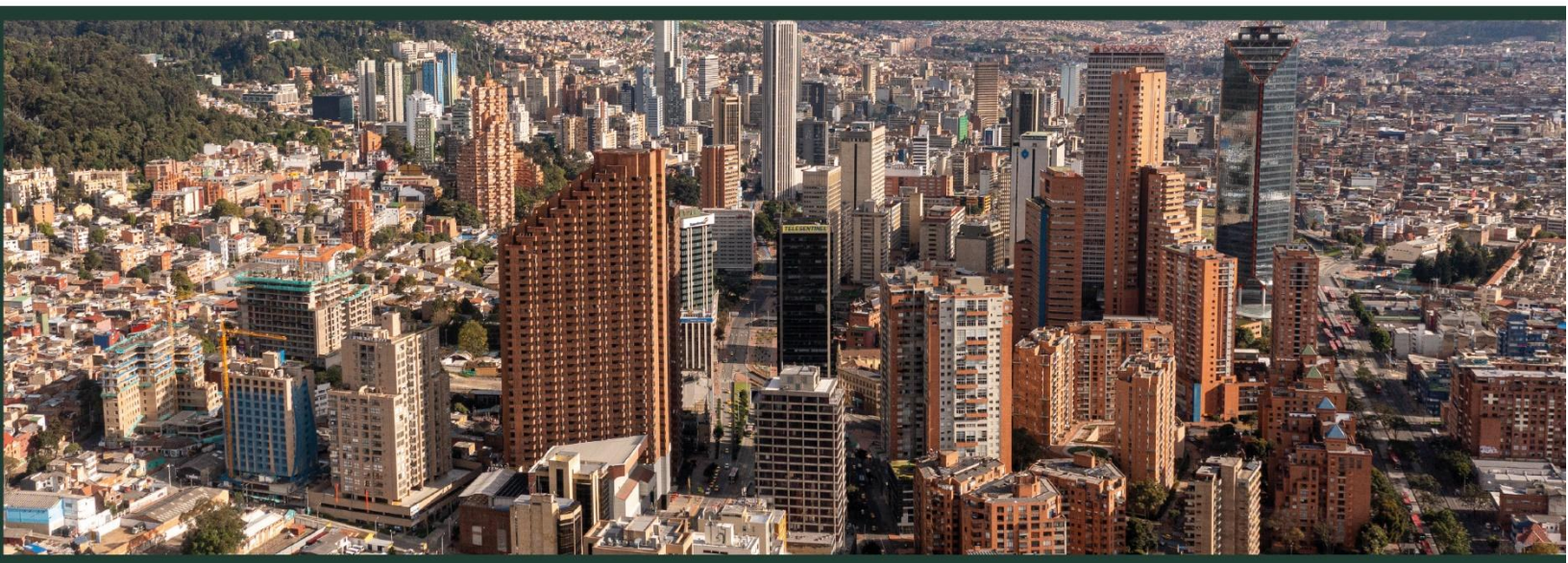




UAESP



**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**



**METODOLOGÍA PARA EL DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA
TRANSFORMACIÓN DE TERRITORIO**

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Oficina Asesora de Planeación

Julio 2025



UAESP



**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

Consuelo Ordoñez
Directora General

Yuli Marcela Toro Pascagaza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jaime Andrés Silva Gómez
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Equipo de trabajo

Nancy Liliana Rojas Romero, Oficina Asesora de Planeación
Estphéfane Tarazona Nieto, Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA.....	5
3.	MARCO NORMATIVO	6
4.	MARCO CONCEPTUAL.....	14
5.	GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS	16
6.	ALISTAMIENTO	17
6.1	DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO.....	17
6.2	LOGÍSTICA.....	22
	Fuente: UAESP 2024.....	23
6.3	EQUIPO DE TRABAJO.....	23
6.4	CRONOGRAMA	27
	Fuente: UAESP 2024.....	28
7.	CANALES Y MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	28
	Fuente: UAESP 2024.....	29
8.	DESARROLLO DEL ESPACIO AUDIENCIA PÚBLICA.....	29
	Fuente: UAESP 2024.....	30
	Fuente: UAESP 2024.....	31
	Fuente: UAESP 2024.....	31
	Fuente: UAESP 2024.....	31
	Fuente: UAESP 2024.....	32
	Fuente: UAESP 2024.....	35
9.	ANEXOS	36
11.	BIBLIOGRAFÍA	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo audiencia pública rendición de cuentas	6
Tabla 2. Marco normativo específico de servicios públicos	13
Tabla 3. Temas a presentar por las áreas estratégicas, apoyo y evaluación.	19
Tabla 4 Recursos necesarios para el desarrollo de la audiencia	23
Tabla 5. Cronograma propuesto para el desarrollo del espacio	27
Tabla 6. Canales de divulgación	28
Tabla 7. Metas a presentar -resultados de la Sub. Aprovechamiento	30
Tabla 8. Metas a presentar -resultados de la Sub. Disposición Final	30
Tabla 9. Metas a presentar -resultados de la Sub. Recolección, Barrido y Limpieza	31
Tabla 10. Metas a presentar -resultados de la implementación de la estrategia de cultura ciudadana	31
Tabla 11. Metas a presentar – Resultados de la Sub. de Servicios Funerarios y Alumbrado Público	31
Tabla 12. Canales de divulgación y lenguaje a utilizar	32

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la política de participación ciudadana y transparencia en la gestión pública, el espacio de diálogo ciudadano en alumbrado público con líderes comunales se constituye como un mecanismo fundamental para fortalecer la relación entre la comunidad y las entidades responsables del alumbrado público. Conforme a la normatividad vigente, específicamente la Ley 1757 de Participación Ciudadana y el Programa de Transparencia de la Entidad, este espacio busca promover la colaboración y la corresponsabilidad en la gestión de este servicio esencial. A través de este espacio, se pretende identificar oportunidades de mejora y proponer soluciones conjuntas que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del alumbrado público.

2. OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar el proceso de diseño, convocatoria, desarrollo y evaluación del diálogo Ciudadano “Incidencia del Alumbrado Público en la Transformación de Territorio”, con ASOJUNTAS, JAC y líderes comunales, fundamentado en elementos de información, lenguaje claro y canales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar el espacio de Diálogo, que permita una interlocución directa entre administración y ciudadano, para mejorar la gestión de lo público desde una perspectiva conjunta.
- Definir los estándares del espacio para un efectivo cumplimiento de la norma.
- Establecer los temas mínimos que den cuenta de una gestión transparente.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1 Marco normativo audiencia pública rendición de cuentas

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Constitución Política de Colombia	06/07/1991	Constitución política de la república de Colombia. Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
Ley 134 de 1994	31/05/1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley Orgánica 152 de 1994	15/07/1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes “Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.”
Ley 489 de 1998	29/10/1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley 1437 de 2011	18/01/2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
Ley 1474 de 2011	12/07/2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
Ley 1551 de 2012	06/07/2012	“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.” Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión. Nuevo régimen municipal
Ley 1712 de 2014	06/03/2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
Ley Estatutaria 1755 de 2015	30/06/2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”
Ley 1757 de 2015	06/07/2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
Decreto 2573 de 2014	12/12/2014	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		de 2009 y se dictan otras disposiciones”. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto 270 de 2017	14/02/2017	“Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.” Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	11/09/2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 230 de 2021	02/03/2021	“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.”
Acuerdo Distrital 21 de 2001	24/03/2001	“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”,
Acuerdo Distrital 142 de 2005	10/03/2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”. Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Acuerdo Distrital 927 de 2024	07/06/2024	“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”
Decreto Distrital 1421 de 1993	21/07/1993	“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.
Decreto Distrital 477 de 2023	19/10/2023	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”.
Sentencia T- 398 / 2015	2015	Derecho de petición y habeas data-
Resolución 1519 de 2020, MinTIC	24/08/2020	“Sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.”
Resolución 757 de 2023	25/09/2023	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y se derogan la Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Circular 004	18/10/2024	Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027.
Circula 35	26/12/2024	Lineamientos para el informe de rendición de cuentas del balance de resultados de la gestión contractual y administrativa del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura -BCS Vigencia 2024.”

Fuente: Normograma 2024

Tabla 2. Marco normativo específico de servicios públicos

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 142 de 1994	11/07/1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios concertación.
Decreto 1429 de 1995	25/08/1995	“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”,

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Resolución CAR 2133 de 2000	29/12/2000	“Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana”.
Resolución CAR 1351 de 2014	18/06/2014	“Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones”.
Resolución CAR 2320 de 2014	14/10/2014	“Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.
Resolución UAESP 708 de 2021	30/12/2021	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana”.

Fuente: Normograma 2025

4. MARCO CONCEPTUAL

- i. Transparencia: Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. Participación Ciudadana Incidente: Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. seguimiento. evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de

Ordenamiento Territorial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

- iii. Diálogo: Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando y convocando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
- v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
- vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRDC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Congreso de la República, 2021)
- vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRDC se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares en razón de su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Congreso de la República, 2021).
- viii. Economía. La administración pública debe actuar bajo los parámetros de optimización del uso del tiempo y de los demás recursos, sin afectar la calidad del servicio o producto entregado. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

5. GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS

La UAESP, cuenta con un modelo de relacionamiento¹, que identifica los grupos de interés, y la manera de gestionar la interacción con cada uno de ellos, a partir de unas necesidades y expectativas latentes. (UAESP, 2024) —véase gráfico en la siguiente página—.

Figura 1 Grupos de interés identificados en el modelo de relacionamiento.



¹ <https://www.uaesp.gov.co/content/modelo-relacionamiento>

Fuente: Modelo de relacionamiento, UAESP 2024

En este contexto y con la premisa de que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación, que involucra a todas las áreas de la entidad, le permite a la ciudadanía en general, ejercer su derecho al control social sobre la gestión pública de la entidad. Para este ejercicio, no prioriza un grupo en especial, sino que lo dirige a la ciudadanía en general.

6. ALISTAMIENTO

6.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

Audiencia Pública Participativa

De acuerdo con la Ley 489 de 1998, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es el único mecanismo de diálogo de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades públicas, este hace parte de un mecanismo a través del cual se logra la democratización de la Administración Pública, tal y como se menciona en esta ley, de modo que *“Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*²

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186>

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UAESP, se desarrollará de manera presencial y con transmisión en vivo, priorizando los Nodos Digitales a cargo de la UAESP, ubicados en Mochuelo Alto y Toberín, como puntos estratégicos. Este espacio se extiende y es la plataforma para el inicio de espacios locales de rendición de cuentas, los cuáles se articularán con ASOJUNTAS o las Juntas Administradoras Locales – JAL.

El objetivo con las Juntas Administradoras Locales (JAL), es llevar los resultados de la gestión al territorio; el desarrollo de esta metodología consiste en realizar una retransmisión de nuestra rendición de cuentas en vivo en cada una de las Juntas Administradoras Locales, para ello se enviara una invitación previa por escrito, los cuales están adjuntos a esta metodología y en el anexo uno (1). En cada localidad contaremos con dos (2) gestores que llegan al lugar, se presentan y acompañan el espacio. Es importante recepcionar las preguntas las y remitirlas al UAESP, para ser atendidas en debida forma, de igual manera, es importante verificar en el espacio si la Junta Administradora (JAL) requiere un espacio adicional, para garantizar el mismo para tener en cuenta

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el marco de la Ley 1757 de 2015, la audiencia pública como un acto público convocado y organizado para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales, convoca a todas las áreas de la Entidad. Por parte de la Veeduría se plantean unos contenidos mínimos obligatorios, que deberán complementarse con la mirada de la administración y los que resulten de la consulta ciudadana.

Con relación a los contenidos mínimos obligatorios, estos corresponden a los lineamientos de la Veeduría Distrital de acuerdo con el Informe de Rendición de Cuentas permanente de las entidades públicas, por parte de la Unidad se abordarán

a través de los diferentes canales previstos para la Audiencia Pública Abierta de Rendición de cuentas. (Secretaría General, 2020)

Áreas misionales

- Proyecto de inversión
- Meta (en cantidad y presupuesto a ejecutar)
- Avance en la meta (en cantidad y presupuesto ejecutado)

Áreas apoyo, estratégicas y de evaluación.

Tabla 3. Temas a presentar por las áreas estratégicas, apoyo y evaluación.

ÁREA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL
OAP	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
		Eficiencia Administrativa
		Gestión Financiera
		Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados financieros	Estados financieros de las cuatro vigencias, con corte a junio (cierre de la administración anterior)
SAL	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación (cierre administración 2024)
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución a 2024

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

ÁREA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL
OAP	Plan de Acción Institucional PAI	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	Plan estratégico	Metas e indicadores de gestión o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica
	MIPGI -Políticas de gestión	Informe del grado de avance de las Políticas del modelo Integrado de Planeación y Gestión
OCI	Auditorías	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad
		Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas
SAF	Servicio al ciudadano	Informe del grado de avance de las políticas.
	Talento humano	Gestión del Talento Humano
	Gestión documental	Avance del Plan de Gestión documental
TIC	Gobierno Abierto	Reporte de la gestión de la Unidad sobre datos abiertos alfanuméricos y geoespaciales.
	Políticas, Programas, planes y	Reporte de gestión.

ÁREA	ASPECTOS	CONTENIDO GENENERAL
	proyectos mediante el uso de las TIC	
OACRI	Crecimiento y comportamiento en plataformas digitales.	Datos estadísticos
	Impactos y relacionamiento con medios masivos de comunicación.	Informe
	Campañas y estrategias desarrolladas	Informe
	Comunicación interna y organizacional	

Fuente: Adaptado de Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las Entidades del Distrito, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C. 2020.

TEMAS ADICIONALES

- **Consulta ciudadana:** los temas que resulten ser de mayor interés en la consulta ciudadana realizada para la rendición de cuentas serán incluidos en la Audiencia Pública ya sea para desarrollarse durante el mecanismo escenario 1, escenario 2 o a través de diferentes piezas de infografías.
- **Priorización de temas por la administración:** teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos UAESP realiza unos esfuerzos grandes en temas adicionales; así como, en garantía de derechos humanos y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se solicitará a

la Dirección y diferentes áreas proponer temas que crean importantes para este espacio.

6.2 LOGÍSTICA

Se presentan los recursos físicos, humanos y presupuestales definidos para el desarrollo de esta metodología y sus actividades.

TIEMPO DE DURACIÓN

La actividad tendrá una duración total de dos horas y treinta minutos.

ESPACIO Y AFORO

Tendrá lugar en la *carpa* de la UAESP ubicada en la Sede Administrativa de la entidad, con transmisión en vivo a través de las diversas redes sociales de la UAESP, el enlace de conexión se dejará abierto y publicará por los canales de comunicación externa -Facebook e Instagram. Se verificará que tanto los espacios físicos como virtuales consideren temas de accesibilidad e inclusión.

CONVOCATORIA

La convocatoria a grupos de interés estará a cargo de cada una de las áreas de la Entidad, de acuerdo al grupo de interés / valor con las que interactúan, para esto, cada una de las dependencias de la entidad debe enviar a la OAP las evidencias de esta actividad.

La convocatoria se realizará a través de invitaciones enviadas vía correo electrónico institucional, y se socializará de manera interna a los colaboradores a través de correo y a los grupos de interés externo, a través de página web y redes sociales.

Tabla 4 Recursos necesarios para el desarrollo de la audiencia

RECURSO	CANTIDAD (Q)	CONVOCATORIA	ESPACIO DE DIÁLOGO	RESPONSABLE
Estación de café	2 termos		X	OAP
Televisor	1		X	OAP
Micrófonos	3		X	TIC
Piezas publicitarias	3	X	X	OACRI
Cubrimiento del espacio	1		X	OACRI
Pendón UAEP	1		X	OACRI
Sillón	2		X	OACRI

Fuente: UAESP 2024

6.3 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de rendición de cuentas con quien se adelantarán todas las acciones requeridas para el desarrollo de los espacios de diálogo está conformado por los servidores públicos, colaboradores y las colaboradoras de la entidad, delegados por los jefes y subdirectores de cada una de las dependencias de la siguiente manera:

- Directora General o delegados (as)
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y personal de apoyo
- Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales y personal de apoyo
- Oficina TIC y personal de apoyo
- Oficina de Control Interno y personal de apoyo
- Subdirección de Asuntos Legales y personal de apoyo

- Subdirección Administrativa y Financiera y personal de apoyo
- Subdirecciones misionales y personal de apoyo

Su función frente a la Audiencia Pública es:

- **Dirección general**

Presidir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y personal de apoyo**
 - i. La Oficina Asesora de Planeación - OAP será el enlace entre la UAESP y la Veeduría Distrital, para los temas de la audiencia y actuará como articulador entre las dependencias al interior de la entidad.
 - ii. Coordinación de las actividades establecidas en el cronograma para la Rendición de Cuentas y consolidación de las solicitudes de información recibidas en el espacio de diálogo por parte de la ciudadanía y los compromisos que allí se adquieran y se remiten al proceso de servicio al ciudadano de la Unidad para el respectivo trámite.
 - iii. Registrar en la Plataforma Colibrí los compromisos adquiridos. El equipo de rendición de cuentas tendrá la tarea de garantizar el cumplimiento de los compromisos señalados en la Rendición de cuentas y de enviar a la Oficina Asesora de Planeación la información necesaria para reportar el seguimiento y cierre de los compromisos en la plataforma de la Veeduría Distrital.
 - iv. Elaboración y publicación del Informe de la Metodología de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - v. Presentar los contenidos obligatorios a cargo.
 - vi. Consolidar el informe de gestión.
 - vii. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales y personal de apoyo**

- La Oficina Asesora de Comunicaciones será el enlace en materia de comunicaciones, publicaciones, uso de la página web, redes sociales y otros canales que se acuerden para el desarrollo de este ejercicio
- Se encarga de apoyar la divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas, publicar noticias e información clave de la entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear una lengua clara e inclusiva (subtítulos en videos, lengua de señas, entre otros).
- Identificar canales apropiados de difusión de la información
- Apoyar la logística de la Audiencia pública de rendición de cuentas.
- Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- Apoyar actualización del informe de gestión.
- Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Oficina TIC y personal de apoyo**

- La Oficina TIC se encargará de apoyar en los temas relacionados con el acceso a los canales digitales de la rendición de cuentas.
- Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- Apoyar actualización del informe de gestión.
- Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valo

- **Oficina de Control Interno y personal de apoyo**

- La Oficina de Control Interno, realizará seguimiento y control de la Estrategia de rendición de cuentas y acompañará el ejercicio de Audiencia Pública de acuerdo con la metodología definida.

- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor,

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

- i. Desde el proceso de apoyo de Talento Humano, se coordinarán los espacios para realizar sensibilizaciones sobre la importancia de la Rendición de cuentas para todo el personal de la UAESP.
- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Subdirección de Asuntos Legales**

- i. Desde la Subdirección de Asuntos Legales, se reportará la información que se requiera para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas o las demás estrategias a utilizar.
- ii. Presentar los contenidos obligatorios a cargo en el marco del escenario dos.
- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

- **Subdirecciones misionales y oficinas de la UAESP**

- i. Todas las dependencias de la entidad deberán priorizar sus grupos de interés para la convocatoria, identificar los temas para la presentación de los resultados, avances y retos del 2024 a socializar dentro de la Audiencia pública y apoyar las actividades trazadas en la metodología.
- ii. Todas las dependencias deberán dar respuesta a las preguntas que hayan realizado durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de acuerdo

con la priorización de la información la respuesta se dará por escrito a través de correo electrónico o por video tipo “cápsulas”.

- iii. Apoyar actualización del informe de gestión.
- iv. Apoyar con la convocatoria de sus grupos de interés / valor.

6.4 CRONOGRAMA

Tabla 5 Cronograma propuesto para el desarrollo del espacio

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA
Planeación metodológica	Realización del documento metodológico para el diseño, orientación, ejecución y evaluación de la actividad.	04 de marzo de 2025
Presentaciones de las áreas y actualización del informe de gestión -cierre de vigencia	Las áreas de acuerdo a los contenidos mínimos obligatorios entregan la presentación y el informe actualizado.	10 de marzo de 2025
Consulta ciudadana y publicación del informe de gestión cierre administración 2024.	Se pone a consideración de la ciudadanía el informe de gestión 2024 y la consulta sobre temas a priorizar para la audiencia pública.	14 de enero 2025
Integración de temas priorizados por la ciudadanía a la	De acuerdo a los temas priorizados por la ciudadanía	10 de marzo de 2025

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA
presentación de la audiencia.		
Convocar a los grupos de interés	Conforme a las listas enviadas por las áreas, se hará la convocatoria.	17 de marzo de 2025
Audiencia pública	Realización de la audiencia pública con transmisión en las JAL Juntas Administradoras Locales.	31 de marzo de 2025
Devolución y publicación a la ciudadanía de preguntas realizadas en el espacio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Se da respuesta a las preguntas realizadas por los ciudadanos en el espacio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	15/04/2025

Fuente: UAESP 2024

7. CANALES Y MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tabla 6 Canales de divulgación

CANAL	ESTRATEGIA	RECURSOS
Correo electrónico	Envío por correo electrónico la convocatoria al espacio	Correo
Mensaje WhatsApp	Envío de mensaje personalizado a cada persona.	Mensaje
Redes sociales para divulgación	Difusión por las redes sociales de la entidad de los espacios. Consulta ciudadana del informe.	Piezas publicitarias

CANAL	ESTRATEGIA	RECURSOS
Página web	Invitación al espacio, publicación del informe de la audiencia.	Informe de la audiencia

Fuente: UAESP 2024

8. DESARROLLO DEL ESPACIO AUDIENCIA PÚBLICA

En línea con el mecanismo definido: Audiencia Pública Participativa, se desarrollará bajo dos escenarios; a saber: (i) Espacio general y (ii). Espacios locales mediante la estrategia de rendición de cuentas al barrio las cuales procederemos a exponer a continuación:

ESCENARIO 1. ESPACIO GENERAL

Este es un espacio general, se desarrollará de manera mixta (presencial y virtual) con las áreas misionales, estratégicas, apoyo y evaluación. El tiempo total del espacio es de dos horas y treinta minutos.

Momento 1. Bienvenida

Al iniciar el encuentro, se debe informar a los participantes en pleno en qué consiste el espacio de diálogo y bajo qué metodología se desarrollará, tiempo de duración y acuerdos para el espacio, una presentación de quienes los estarán acompañando y el objetivo del espacio.

- Presentación de la misión y objetivos estratégicos
- Advertencia sobre cualquier tipo de proselitismo
- Palabras de la Directora introductorias

Momento 2. Presentación de cada una de las áreas misionales

Cada área misional presentará el proyecto de inversión, la meta en términos cuantitativos y cualitativos para la vigencia 2024 e impactos / cambios generados en la población. El orden de presentación será el contemplado en el apartado 6.1 Identificación de la información, de este documento y de acuerdo al libreto del espacio. **Anexo 2.**

Proyecto de inversión 7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el Distrito Capital Bogotá.

Introducción directora explicando de que trata el proyecto de inversión.

- **Subdirección de Aprovechamiento SAP**

Tabla 7 Metas a presentar -resultados de la Sub. Aprovechamiento

META	DESCRIPCIÓN
292	Formular e implementar un modelo de aprovechamiento.
291	Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento

Fuente: UAESP 2024

- **Subdirección de Disposición Final SDF**

Tabla 8 Metas a presentar - resultados de la Sub. Disposición Final

META	DESCRIPCIÓN
295	Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento
296	Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito

Fuente: UAESP 2024

- **Sub. Recolección, Barrido y Limpieza RBL**

Tabla 9 Metas a presentar -resultados de la Sub. Recolección, Barrido y Limpieza

META	DESCRIPCIÓN
293	Garantizar operación de la recolección, barrido y limpieza.
294	Gestión y recolección de residuos mixtos

Fuente: UAESP 2024

Tabla 10 Metas a presentar - resultados de la implementación de la estrategia de cultura ciudadana

META	DESCRIPCIÓN
297	Implementar una estrategia de cultura ciudadana.

Fuente: UAESP 2024

Proyecto de inversión 7660: Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá. **Proyecto de inversión 7644:** Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá. **Proyecto de inversión 7552** Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá

- **Funerarios y alumbrado público**

Tabla 11 Metas a presentar - resultados de la Sub. de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

META	DESCRIPCIÓN
5	Otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable
278	Aumentar en un 50 % la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenízaros (BOC).
335	Aumentar en un 25% la modernización a tecnología led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias

Fuente: UAESP 2024

Momento 3. Presentación áreas estratégicas, apoyo y evaluación

Tabla 12 Canales de divulgación y lenguaje a utilizar

ÁREA	TEMA	ASPECTO	CONTENIDO GENERAL	TIEMPO (MIN)
OAP	Presupuesto	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia, incluyendo apropiaciones iniciales y finales, porcentaje de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos.	5
OAP	Presupuesto	Eficiencia administrativa	Información relacionada con la eficiencia administrativa en la ejecución de recursos y gestión institucional.	

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

OAP	Presupuesto	Gestión financiera	Información sobre la gestión financiera desarrollada por la entidad durante la vigencia.	
OAP	Presupuesto	Comparativo ejecución	Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.	
OAP	Presupuesto	Estados financieros	Estados financieros de las últimas cuatro vigencias con corte a junio (cierre de la administración anterior).	
SAL	Contratación	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación correspondientes al cierre de la administración 2024.	5
SAL	Contratación	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución con corte a 2024.	
OAP	Gestión	Plan de Acción Institucional (PAI)	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan general de compras y distribución presupuestal de los proyectos de inversión.	5
OAP	Gestión	Plan estratégico	Metas e indicadores de gestión o desempeño	5

**METODOLOGÍA DE DIÁLOGO CIUDADANO
INCIDENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL
TERRITORIO**

			conforme a la planeación estratégica institucional.	
OAP	Gestión	MIPG – Políticas de gestión	Informe del grado de avance de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	5
OCI	Control	Auditorías	Resultados de los informes de los entes de control que vigilan a la entidad.	5
OCI	Control	Plan de mejoramiento institucional	Estado y avances del plan de mejoramiento institucional.	
SAF	Atención	Servicio al ciudadano	Informe del grado de avance de las políticas relacionadas con servicio al ciudadano.	5
SAF	Gestión interna	Talento humano	Informe sobre la gestión del talento humano.	5
SAF	Gestión documental	Gestión documental	Avance del Plan de Gestión Documental.	5
TIC	Tecnología	Gobierno abierto	Reporte de la gestión de la Unidad sobre datos abiertos alfanuméricos y geoespaciales.	5
TIC	Tecnología	Uso de TIC en gestión	Políticas, programas, planes y proyectos implementados mediante el uso de las	

			TIC, con sus metas y logros alcanzados.	
OACRI	Comunicaciones	Plataformas digitales	Crecimiento y comportamiento en plataformas digitales con datos estadísticos.	10
OACRI	Comunicaciones	Relacionamiento con medios	Impactos y relacionamiento con medios masivos de comunicación.	
OACRI	Comunicaciones	Campañas y estrategias	Informe sobre campañas y estrategias desarrolladas.	
OACRI	Comunicaciones	Comunicación interna	Informe sobre comunicación interna y organizacional.	

Fuente: UAESP 2024

Momento 4. Espacio para cierre

Se dará un espacio para que la directora recopile y concluya lo sucedido en el espacio.

ESCENARIO 2 - RENDICIÓN DE CUENTAS LOCAL

Este espacio es derivado del escenario uno expuesto anteriormente; se hará transmisión en vivo en cada una de las localidades, a través de la Juntas Administradoras Locales JAL, con el acompañamiento de servidores públicos de la Entidad, para garantizar una audiencia que incluya toda la ciudad y sus diversas necesidades y dinámicas propias.

MEJORA CONTINUA

La mejora continua se toma de dos insumos principales; a saber, (i) Una vez concluido el ejercicio de rendición de cuentas, se solicita a los participantes realizar la evaluación del espacio, de este se toman los aspectos positivos y acciones a mejorar para próximos espacios y (ii) Con el equipo de rendición de cuentas al final de ejercicio, en el marco de la mesa técnica de participación ciudadana, se realiza la toma de buenas prácticas a replicar en el futuro y lecciones aprendidas frente a oportunidades de mejora para futuros escenarios de diálogo.

El seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará a través del cronograma definido para tal fin, las reuniones que se realicen con el equipo de Rendición de Cuentas y el Informe a la Metodología establecida, el cual deberá estar publicado en la página web para consulta de los grupos de interés a más tardar, 30 días después de haberse llevado a cabo la Audiencia Pública Abierta de Rendición de Cuentas.

9. ANEXOS

Anexo 1. Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital.

Anexo 2. Libreto del espacio.

Anexo 1.

Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital.

1. ¿Autoriza el tratamiento de sus datos?

Recuerde que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la Unidad

Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de verificar la asistencia a las capacitaciones del personal de la entidad. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante correo: uaesp@uaesp.gov.co datospersonales@uaesp.gov.co.

Adicionalmente, declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que autorizo a la UAESP para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como lo son mis datos relacionados a mi estado general de salud, filiación con grupos étnicos y LGBTI

Se me ha informado que, como titular de datos personales sensibles, no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos.

La UAESP se encuentra ubicada en la Av caracas # 53-80 en la ciudad de Bogotá, D.C. Conmutador (+57) 601 3580400. Puede consultar nuestra política de privacidad y tratamiento de datos en el enlace: <https://goo.su/Zyzfp>

* Todos los campos de este formulario deben ser diligenciados de manera real, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

SI

NO

2. Nombre completo

3. Tipo de documento

- Tarjeta de identidad
 - Cédula de ciudadanía
 - Cédula de extranjería
 - Otro. ¿Cuál?
4. No. de documento
5. Teléfono de contacto
6. Correo electrónico
7. Localidad (se dejan las opciones de las 20 localidades para señalar)
8. Tipo de actor
- Ciudadano
 - Comunitario (Representante de una Asociación de Recicladores, de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)
 - Público (Servidores públicos, contratista del Estado)
 - Privado (Representantes de: empresas privadas, consultorías, comunidades de fe)
 - Academia (Docente, estudiante)
9. Edad (se dejan rango de edad)
10. Sexo. (opcional)
- Hombre
 - Mujer
 - Intersexual
10. Identidad de género (opcional)
- Femenino
 - Masculino
 - Transgénero
11. Tiene algún tipo de discapacidad (opcional)

- Física
- Sordo – ciego
- Visual
- Cognitiva
- Psicosocial
- Múltiple
- Ninguna

12. Grupo étnico (opcional)

- Indígena
- Raizal
- Rom (Gitano)
- Palenquero
- Afrodescendiente
- Ninguno

13. Víctima de conflicto armado (opcional)

- Sí
- NO

14. Pregunta de conocimiento expost

15. Usted considera que la convocatoria para participar se hizo:

- En tiempo oportuno
- A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp)
- Solo por medios digitales
- De forma tardía
- No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios
- A través de la organización a la que pertenezco

16. La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue:

- Clara y comprensible
- Clara y respondieron mis preguntas

- Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara
- No se entendió

17. ¿Considera que hubo un diálogo de doble vía entre la ciudadanía y la UAESP?

- Sí, hubo un diálogo fluido con la ciudadanía
- No, no hubo un diálogo fluido con la ciudadanía
- No hubo diálogo con la ciudadanía, solo se brindó información

18. ¿Se llegó a algún compromiso con la ciudadanía?

- Sí
- Sí, pero no fue claro
- No

19. Como calificaría en general este espacio

- Sobresaliente
- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente

20. Qué se debe mejorar o agregar a este espacio de diálogo para que sea efectivo (tenga en cuenta aspectos de forma —logística— y de fondo contenido presentado en el espacio—)

21. Después de este espacio el nivel de confianza que le genera la administración en la UAESP es.

- Sobresaliente
- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente

11. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto 477. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*.

Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.

Congreso de la República. (2015). *Ley 1757*.

Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Concejo de Bogotá. (2024). *Acuerdo 927. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027, "Bogotá Camina Segura"*. Bogotá.

DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+->

+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-
55a455f8c7c5?t=1551477257888

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Participa*. Recuperado el mayo de 2024,
de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (s.f.). *Participa*.
Recuperado el 24 de mayo de 2024, de
https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_rendicion_cuentas/Abec%C3%A9%20Proceso%20Rendic%C3%B3n%20de%20Cuentas_0.pdf

Secretaria General. (2020). *Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente
en las Entidades*